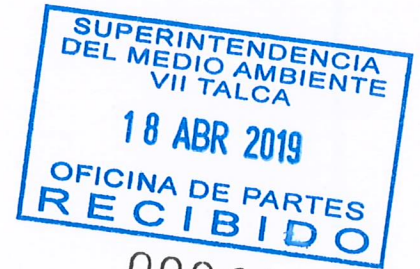


## SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

Molina, 17 de Abril de 2019

**NOMBRE DEL TITULAR:** PATAGONIAFRESH S.A.  
**RAZÓN SOCIAL:** PATAGONIAFRESH S.A.  
**NOMBRE REPRESENTANTE:** CLAUDIO VILLOUTA OLIVARES  
**MATERIA:** Solicitud de Ampliación de Plazos para la Presentación de Programa de Cumplimiento.  
**PROCEDIMIENTO:** RES. EX. N°1 / ROL D-035-2019  
**FISCAL INSTRUCTOR:** SR. ANTONIO MALDONADO.



00864

**SEÑORES**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**PRESENTE**

Por medio de la presente y encontrándonos dentro de plazo, se solicita a vuestra Superintendencia del Medio Ambiente, conceder ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento en el Procedimiento Rol D-035-2019. Se fundamenta esta solicitud en lo siguiente; Nos encontramos recabando la información técnica y recopilando los antecedentes necesarios que permitan la presentación de un Programa de Cumplimiento (PDC) que dará respuesta al procedimiento informado.

Por lo anterior y en virtud a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicitamos acoger la presente solicitud de ampliación.

Se adjunta documento en la cual consta la facultad de representación de la empresa, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.

Atentamente,



**CLAUDIO VILLOUTA OLIVARES**  
**PATAGONIAFRESH S.A.**  
96.912.440-8

EDUARDO AVELLO CONCHA  
NOTARIO PÚBLICO  
Orrego Luco 0153 Fono 26200400  
Providencia  
[acoronas@notaria-avello.cl](mailto:acoronas@notaria-avello.cl)



REPERTORIO: 6.900-2015.

ACTA  
PATAGONIAFRESH S.A.

SESIÓN ORDINARIA N° 169  
20 DE ENERO DE 2015



En Santiago de Chile, a diecisiete de Marzo de dos mil quince, ante mí,  
EDUARDO AVELLO CONCHA, Abogado, Notario Público, Titular  
de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego  
Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia,  
comparece: Don PABLO MUJICA OVANDO, chileno, casado,  
abogado, cédula nacional de identidad [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado en Rosario Norte número  
seiscientos quince, Piso Veintitrés, comuna de Las Condes, mayor de  
edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada y  
expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública  
parte del acta que corre agregada en el libro de actas de esta sociedad y  
declara estar firmada por las siguientes personas: Joaquín Noguera  
Wilson, José Luis Irrarrázaval Ovalle, Alberto Popper Jensen, Cristian  
Morán Velásquez, José Luis Zabala Fabregat, Karl Huber Camalez y  
Paul de La Taille-Trétinville. El acta es del tenor siguiente:  
"PATAGONIAFRESH S.A. SESIÓN ORDINARIA NÚMERO  
CIENTO SESENTA Y NUEVE. VEINTE DE ENERO DE DOS MIL  
QUINCE. En Santiago, a veinte de enero de dos mil quince, en las  
oficinas ubicadas en Avenida Rosario Norte número seiscientos quince,  
piso veintitrés, comuna de Las Condes, se realiza la Sesión Ordinaria de

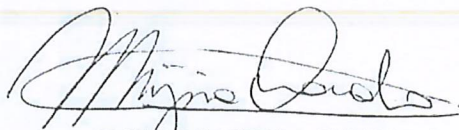


Directorio número ciento sesenta y nueve de Patagoniafresh S.A. Preside el director señor Joaquín Noguera Wilson. Asisten los señores directores José Luis Irarrázaval Ovalle, Alberto Popper Jensen, Cristián Morán Velásquez y José Luis Zabala Fabregat; el Gerente General señor Karl Huber Camalez, quien actuó de secretario y el abogado señor Paul de La Taille-Trétinville Urrutia. Asisten especialmente invitados los señores Jan Kees Van Der Wild, Jascha Raadtgever, Andrea Otaegui y Pablo Mujica. Asiste asimismo el director de Empresas Iansa S.A., Rafael Muguero. Se abre la sesión a las diez horas. **Seis.-REVOCACIÓN Y DESIGNACIÓN DE APODERADOS.** El Gerente General da cuenta al directorio que para los efectos de la buena marcha administrativa de la empresa, correspondía en esta oportunidad revocar algunas designaciones de apoderados efectuadas en la sociedad y designar un nuevo apoderado en la misma. Oídas las explicaciones del Gerente General, el Directorio acuerda revocar la designación como apoderado Clase A del señor **Andrés Illanes Sotta**, efectuada en la sesión ordinaria de directorio celebrada el veintisiete de marzo de dos mil doce, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha treinta de abril de dos mil doce, en la Undécima Notaría Pública de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas. Asimismo acuerda, revocar la designación como apoderado Clase B del señor **Arturo Cerda Domínguez**, efectuada en la sesión ordinaria de directorio celebrada el veintidós de diciembre de dos mil nueve, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha dieciocho de enero de dos mil diez, en la Undécima Notaría Pública de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas. De la misma manera, se acuerda designar como apoderado Clase B al señor **Claudio Villouta Olivares** quien tendrá todas y cada una de las facultades propias de su categoría otorgadas en la sesión ordinaria de directorio celebrada el

EDUARDO AVELLO CONCHA  
NOTARIO PÚBLICO  
Orrego Luco 0153 Fono 26200400  
Providencia  
[acoronas@notaria-avello.cl](mailto:acoronas@notaria-avello.cl)

3

siete de marzo de dos mil, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha catorce de marzo del mismo año en la Undécima Notaría Pública de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas, debiendo actuar el mandatario de la manera que en dicho instrumento se establece. Igualmente, se faculta a los señores Paul de La Taille-Trétinville Urrutia y Pablo Mujica Ovando para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos pueda proceder a reducir desde ya a escritura pública el presente acuerdo, sin necesidad de esperar su aprobación en una sesión posterior.- Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas veinticinco minutos.- Hay siete firmas. Joaquín Noguera Wilson. José Luis Irrarázaval Ovalle. Alberto Popper Jensen. Cristian Morán Velásquez. José Luis Zabala Fabregat. Karl Huber Camalez. Paul de La Taille-Trétinville".- Conforme. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.

  
PABLO MUJICA OVANDO

REPERTORIO: 6.900-2015.

OT. 775.279



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGEN

Santiago, 19 MAR 2015

